icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS NECESARIOS DE HUERTAS COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Desarrollo Social tiene su Proyecto **DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO**. Este proyecto se centra en la agricultura urbana y las huertas comunitarias en el Distrito de Barranquilla, con el objetivo principal de aumentar la seguridad alimentaria de la población en estado de vulnerabilidad. Además, el proyecto incluye la capacitación de los participantes, brindándoles los conocimientos técnicos y sociales necesarios para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente. Esto no solo mejorará la productividad, sino que también fortalecerá el tejido social de la comunidad, promoviendo un desarrollo integral y sostenible.

En desarrollo de este propósito, el ***Proyecto Desarrollo Social, Ambiental y Productivo – ECO RAZÓN*** liderado y ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social, se configura como una estrategia de intervención orientada al fortalecimiento de procesos comunitarios vinculados con la producción agrícola urbana, la seguridad alimentaria y la participación activa de las comunidades en iniciativas de carácter productivo y social. Dentro de este marco, los Parques Productivos – Huertas Comunitarias representan escenarios de trabajo comunitario que requieren acciones permanentes de acompañamiento, mantenimiento, asistencia técnica y seguimiento, con el fin de preservar su funcionalidad, fortalecer sus capacidades productivas y favorecer la continuidad de los procesos desarrollados.

La experiencia derivada de la implementación de estas iniciativas ha permitido identificar la importancia de contar con mecanismos de acompañamiento técnico y operativo que respondan de manera oportuna a las necesidades propias de cada unidad productiva y de las comunidades vinculadas a su funcionamiento. De igual manera, se evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación institucional, la disponibilidad de recursos, el seguimiento a las actividades y la capacidad de respuesta frente a los requerimientos técnicos, administrativos y logísticos que se presentan durante la operación de los Parques Productivos – Huertas Comunitarias.

Que las Huertas Comunitarias y los Parques Productivos - Huertas Comunitarias son escenarios física y operativamente diferentes, pero con un objetivo en común, donde se contempla el desarrollo de prácticas agroecológicas y colaborativas que fomentan la cooperación entre personas para cultivar la tierra, permitiendo así la participación activa y colectiva de la comunidad en el proceso de producción local, promoviendo al mismo tiempo la sostenibilidad ambiental y la convivencia social. Se pueden realizar con recursos compartidos (de las propias comunidades, empresas locales, organizaciones de la sociedad civil y de la administración pública), pudiendo ser gestionados y administrados por la comunidad o en compañía de la administración pública cuando ésta tenga participación.

En ambos escenarios se enfoca la producción sostenible realizada por pequeños agricultores de todas las edades con el objetivo principal de la autosuficiencia. Asimismo, los espacios comunitarios de las huertas pueden ser áreas dedicadas a servicios comerciales con el propósito de ser una fuente de financiamiento (sin fines lucrativos) para el mantenimiento de las mismas y por otro lado utilizar para el intercambio familiar y entre vecinos, generando un espacio de interacción social y cultural en el que todos participan y se identifican con la naturaleza y el trabajo colaborativo.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Que el cumplimiento de las metas 2026 establecidas de acuerdo con los indicadores del proyecto Desarrollo Social Ambiental y Productivo en el marco de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel" 2024-2027, los cuales van de la mano con el buen gobierno, la ciudadanía activa y la participación, con la finalidad de promover la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de capacidades locales en agricultura urbana y la cohesión social a través de la implementación de huertas comunitarias en el Distrito de Barranquilla. Así mismo, se busca consolidar un modelo replicable de agricultura urbana que impacte positivamente en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental, al tiempo que genera oportunidades de desarrollo económico local. Este esfuerzo conjunto se convertirá en un pilar fundamental para enfrentar los desafíos sociales y ambientales de Barranquilla, contribuyendo al bienestar integral de sus habitantes y estableciendo un precedente de éxito en la gestión colaborativa de proyectos de alto impacto social.

Que SIEMBRA MÁS S.A.S es una sociedad que tiene por objeto la prestación y explotación, económica de las actividades de arborización, de conservación, administración y mantenimiento de los parques, plazas públicas y zonas verdes, así como actividades complementarias, incluyendo las de paisajismo y demás incluidas dentro del proyecto.

En este orden, las obligaciones del presente convenio guardan relación directa con el objeto social de SIEMBRA MÁS S.A.S., que comprende la arborización, conservación, administración y mantenimiento de parques, plazas públicas y zonas verdes, así como actividades complementarias. Los Parques Productivos – Huertas Comunitarias son espacios verdes y comunitarios cuyo mantenimiento, dotación y funcionamiento hacen parte de esas actividades; las obligaciones a cargo de SIEMBRA MÁS S.A.S. (adquisición de insumos, herramientas y materiales; contratación y supervisión del recurso humano de apoyo; gestión logística; y seguimiento e informes de la ejecución) corresponden a las facultades previstas en su objeto social para adquirir bienes, contratar servicios de personas naturales y jurídicas, gestionar el funcionamiento de proyectos, celebrar convenios y contratos de cooperación administrativa y técnica, y ejecutar actividades conexas a su objeto principal. En consecuencia, se cumple el requisito del literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, según el cual las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ítem	Clasificación UNSPSC	Clase
1	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
2	80141607	Gestión de eventos
3	80111504	Formación o desarrollo laboral
4	93141506	Servicios de bienestar social
5	93141500	Desarrollo y servicios sociales

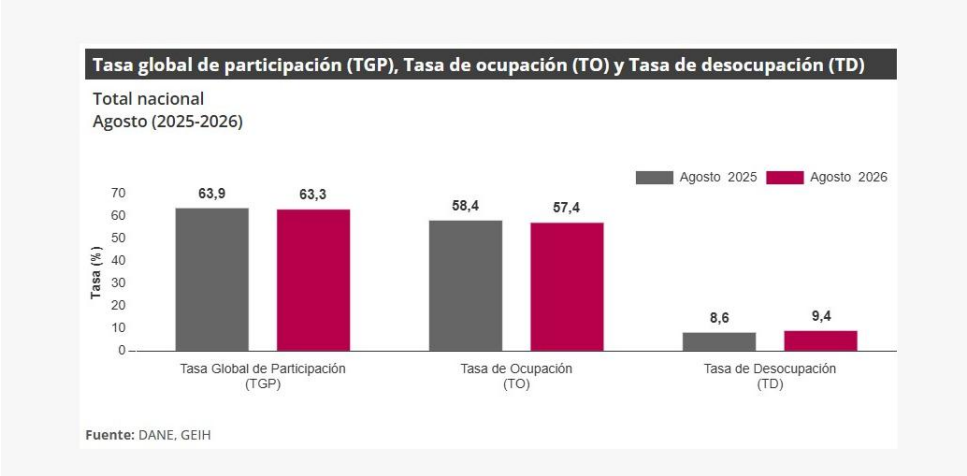
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

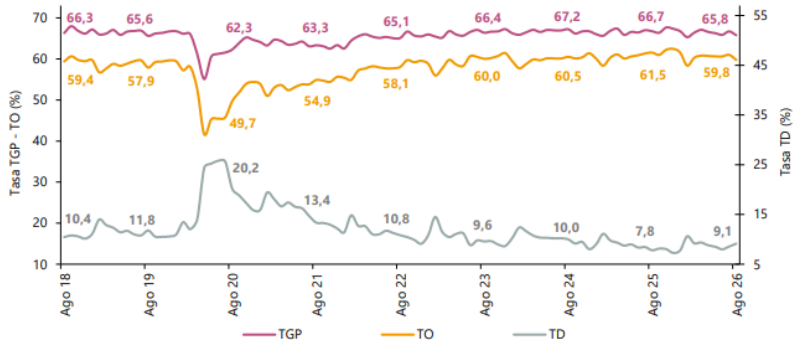
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

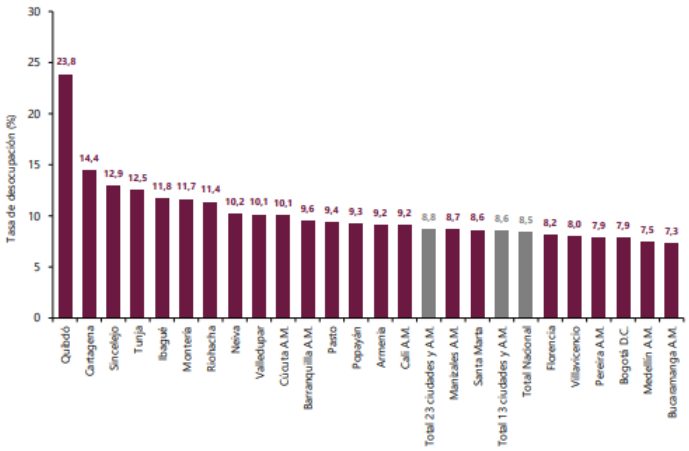
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

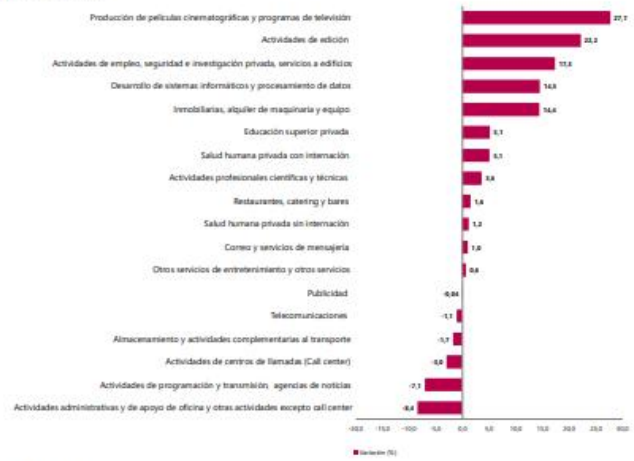
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (octubre de 2026)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-7,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-18,2	-0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-17,9**	
	Permanente	-14,5	-5,0
	Temporal directo	-18,9	-11,5
	Agencias	-28,8	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**21,7**	
	Salarios personal permanente	17,0	12,3
	Salarios temporal directo	24,8	9,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

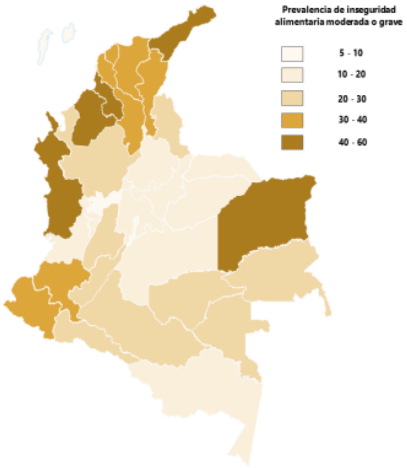
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Inseguridad alimentaria a partir de la escala FIES – 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2025.pdf (mayo 2026)

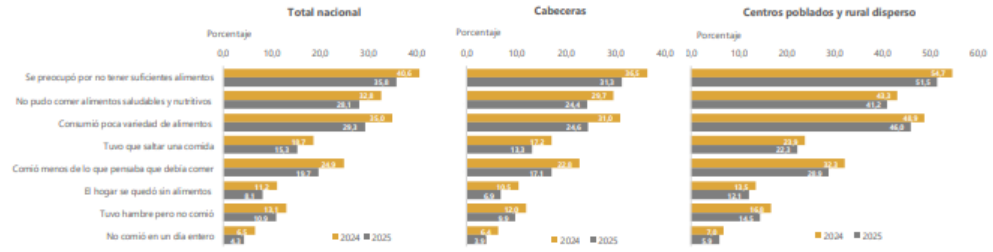
La Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) es una herramienta de medición del acceso a los alimentos en términos de cantidad y calidad.

Gráfico 1. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares (%)
Total departamentos, 2025



Los resultados para 2025 muestran que, en coherencia con la conceptualización de la FIES, la experiencia de inseguridad alimentaria más frecuente en los últimos 12 meses entre los hogares que habitan en Colombia fue la preocupación por no tener suficientes alimentos para comer (35,8%). A esa experiencia le siguen haber consumido poca variedad de alimentos (29,3%), no haber podido comer alimentos saludables y nutritivos (28,1%), haber comido menos de lo que pensaban que debían comer (19,7%), haber tenido que saltar una comida, bien sea desayuno, almuerzo o cena (15,3%), tener hambre pero no haber comido (10,9%), haberse quedado sin alimentos (8,1%) y, por último, al menos un integrante del hogar no comió en un día entero durante los últimos 12 meses (4,3%).

Gráfico 2. Experiencias de inseguridad alimentaria según la escala FIES (%)
Total nacional y áreas, 2024-2025



Fuente: DANE, ECV.

Como el análisis enfatiza en las variaciones, las gráficas están ordenadas en forma ascendente de acuerdo con esas diferencias. Los resultados muestran que la inseguridad alimentaria moderada o grave se redujo en Bogotá y la mayoría de los departamentos y que las caídas fueron estadísticamente significativas en 19 de ellos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

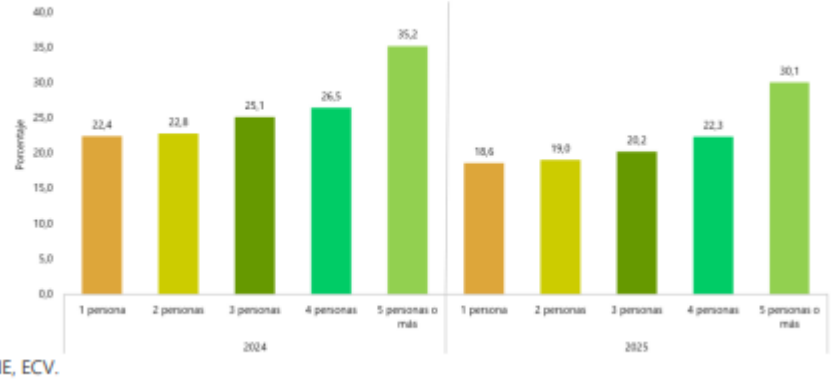
Gráfico 4. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares (%). Total nacional y departamentos, 2024-2025

Departamento	Inseguridad alimentaria moderada o grave		Diferencia	Significativa
	2024	2025		
San Andrés	31,8	5,2	-26,6	*
Vaupés	46,1	22,3	-23,8	*
Casanare	34,4	17,5	-16,9	*
Guainía	37,5	22,6	-14,9	*
Arauca	21,8	11,0	-10,8	*
Risaralda	20,5	10,3	-10,3	*
Cundinamarca	22,6	13,1	-9,5	*
Antioquia	27,9	20,1	-7,8	*
Córdoba	47,6	40,2	-7,3	*
Atlántico	40,0	33,0	-7,1	*
Guaviare	33,6	27,1	-6,6	*
Nariño	37,2	31,1	-6,1	*
Valle	20,7	15,0	-5,8	*
Tolima	25,6	20,1	-5,5	*
La Guajira	52,4	47,8	-4,6	*
Total nacional	25,5	21,1	-4,4	*
Bogotá D.C.	13,9	9,6	-4,3	*
Santander	16,2	12,5	-3,7	*
Caldas	12,8	9,2	-3,5	*
Norte Santander	24,8	21,5	-3,3	
Quindío	20,0	17,5	-2,4	
Bolívar	35,8	33,4	-2,4	
Boyacá	18,6	16,4	-2,2	
Vichada	42,5	41,8	-0,7	
Putumayo	28,0	27,8	-0,2	
Amazonas	19,1	19,3	0,2	
Sucre	49,5	50,1	0,6	
Meta	18,2	19,0	0,7	
Cesar	30,3	31,3	1,0	
Caquetá	17,8	20,1	2,3	
Cauca	27,8	31,2	3,4	*
Magdalena	32,1	36,1	4,0	
Huila	17,3	22,1	4,8	*
Chocó	36,3	56,8	20,5	*

Fuente: DANE, ECV.

El análisis de la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave para 2025 de acuerdo con el número de integrantes del hogar muestra que, al igual que en el año anterior, el menor valor del indicador se presenta en los hogares de 1 y 2 personas, con magnitudes similares (18,6% y 19,0%, en su orden). En esta ocasión, el indicador aumenta ligeramente en hogares de 3 integrantes (20,2%), crece en hogares conformados por 4 personas (22,3%) y, tal como en 2024, se incrementa de manera importante en hogares de 5 miembros o más (30,1%). Se destaca la caída de 5,2 puntos porcentuales en los hogares más grandes.

Gráfico 6. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave, según tamaño del hogar (%) Total nacional, 2024-2025



Fuente: DANE, ECV.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Las estimaciones de la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave para 2025 ratifican que la presencia en los hogares de niños/as menores de 5 años, niños/as o adolescentes menores de 18 años o personas de 5 años y más con discapacidad elevan la probabilidad de que el hogar experimente esa situación. Los indicadores correspondientes para esos hogares fueron de 27,5%, 24,8% y 29,4%, superiores a los estimados para hogares sin presencia de personas con esas características (19,9%, 18,0% y 20,3%, respectivamente).

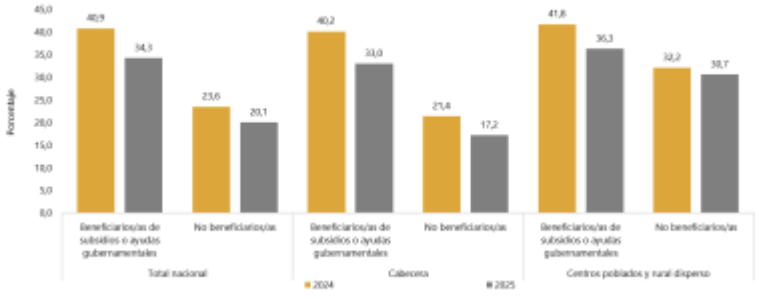
Tabla 2. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave, según presencia de menores, adultos mayores o personas con discapacidad (%). Total nacional, 2024-2025

Característica del hogar	Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave	
	2024	2025
Sin menores de 5 años	24,3	19,9
Con al menos un/a menor de 5 años	31,5	27,5
Sin menores de 18 años	21,8	18,0
Con al menos un/a menor de 18 años	29,7	24,8
Sin personas de 5 años o más con discapacidad	24,1	20,3
Con al menos una persona de 5 años o más con discapacidad	35,0	29,4
Sin adultos mayores	26,1	21,3
Con al menos un/a adulto/a mayor	24,4	20,7

Fuente: DANE, ECV.

La comparación de los resultados obtenidos en 2025 con los de 2024 evidencia que la inseguridad alimentaria se redujo de manera estadísticamente significativa en todos los casos, pero que las caídas fueron mayores entre los hogares que recibieron ayudas o subsidios gubernamentales frente a los que no. Sobresale la reducción de la inseguridad alimentaria en los hogares urbanos que recibieron ayudas o subsidios del gobierno (pasó de 40,2% en 2024 a 33,0% en 2025).

Gráfico 8. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave, según si el hogar es beneficiario de subsidios o ayudas del gobierno (%). Total nacional y área, 2024-2025



Fuente: DANE, ECV.

La comparación de esos resultados con los obtenidos el año anterior revela reducciones estadísticamente significativas del indicador para todas las desagregaciones. La caída más fuerte se registró en los hogares urbanos con jefatura femenina, donde la prevalencia de inseguridad alimentaria pasó de 26,2% en 2024 a 20,6% en 2025.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

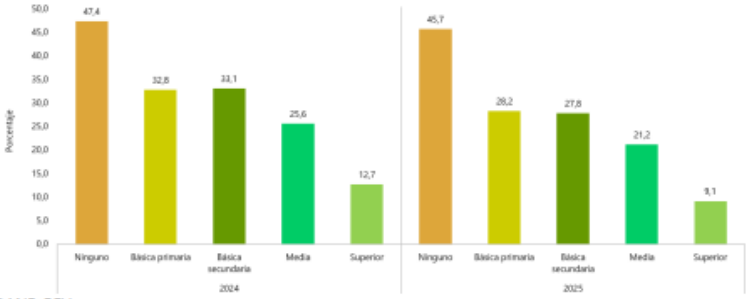
Gráfico 9. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave, según sexo del jefe/a del hogar (%). Total nacional y área, 2024-2025



Fuente: DANE, ECV.

Los resultados más destacados de la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave de acuerdo con el nivel educativo alcanzado por los jefes/as de hogar tienen que ver con el elevado nivel del indicador en hogares con jefes/as sin escolaridad (45,7%) y las fuertes reducciones que se presentan al pasar a hogares con jefes/as que han alcanzado la básica primaria (28,2%) y a hogares con jefes/as que llegaron al nivel superior (9,1%) en comparación con quienes alcanzaron el nivel de media (21,2%).

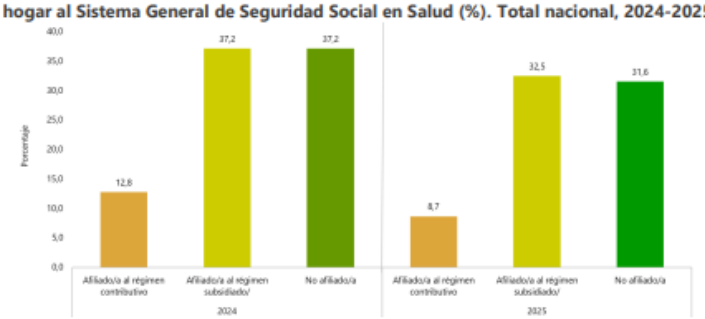
Gráfico 11. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave, según nivel educativo del jefe/a del hogar (%). Total nacional, 2024-2025



Fuente: DANE, ECV.

El análisis de la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares según la afiliación de sus jefes/as al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) evidencia una amplia brecha entre los hogares cuyo jefe/a está afiliado al régimen contributivo (8,7%) y quienes están cubiertos por el esquema subsidiado (32,5%) o no están afiliados (31,6%).

Gráfico 12. Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave, según afiliación del jefe/a del hogar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (%). Total nacional, 2024-2025



Fuente: DANE, ECV.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS NECESARIOS DE HUERTAS COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO.** El futuro convenio se plantea como un instrumento de cooperación y articulación institucional para fortalecer la operación de los Parques Productivos – Huertas Comunitarias del Distrito de Barranquilla, mediante la implementación de acciones relacionadas con disposición de elementos y herramientas necesarias para su funcionamiento, la disposición de recurso humano idóneo, el acompañamiento técnico y operativo, así como el seguimiento y control de las actividades desarrolladas. Con ello, se busca contribuir a la consolidación de estos espacios como escenarios de participación comunitaria y producción, fortaleciendo las condiciones necesarias para su sostenibilidad y continuidad. En consecuencia, El DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y SIEMBRA MAS S.A.S., en cumplimiento de sus funciones legales, tienen la necesidad de comprometerse a la celebración de convenio Interadministrativo para la vigencia 2026, con el fin de desarrollar actividades de colaboración y apoyo para la ejecución del proyecto Desarrollo Social, Ambiental y Productivo – ECO RAZÓN para la buena gobernanza, la ciudadanía activa y la participación. Asimismo la entidad SIEMBRA MAS S.A.S deberá acreditar la experiencia al relacionar mínimo dos convenios interadministrativos ejecutados a satisfacción.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS NECESARIOS DE HUERTAS COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer las capacidades productivas y operativas de los Parques Productivos – Huertas Comunitarias, mediante la disposición de herramientas y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades agrícolas, de mantenimiento y de sostenibilidad.

2. Disponer de un equipo humano idóneo y técnicamente competente para apoyar la coordinación, gestión administrativa, operación, mantenimiento, seguimiento y acompañamiento técnico-profesional de los Parques Productivos – Huertas Comunitarias, de acuerdo con las necesidades identificadas y las obligaciones derivadas del convenio.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

3. Implementar mecanismos de seguimiento, supervisión y control técnico, administrativo, operativo y logístico que permitan verificar el avance de las actividades, identificar oportunamente las necesidades de los Parques Productivos – Huertas Comunitarias y adoptar las acciones de mejora, atención y respuesta que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del convenio.

4. Articular las capacidades técnicas, administrativas, operativas y financieras de las partes, mediante la coordinación de acciones y recursos orientados a garantizar una ejecución eficiente, organizada y oportuna de las actividades previstas en el marco del proyecto Desarrollo Social, Ambiental y Productivo – ECO RAZÓN.

BENEFICIARIOS

La ejecución del convenio beneficiará a los ochenta (80) huerteros vinculados a los cinco (5) Parques Productivos – Huertas Comunitarias y a los demás participantes de las estrategias de agricultura urbana del Proyecto ECORAZÓN, y contribuirá al cumplimiento de las metas del BPIN 2024080010161 (8.139 hogares con unidades productivas para autoconsumo y 1.200 hogares asistidos técnicamente).

PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL PROYECTO DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVO PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL" 2024-2027.

ACTIVIDADES 2026	SUB - ACTIVIDADES
Garantizar la operatividad de las Huertas Comunitarias y estrategias derivadas en materia de agricultura urbana.	-Reunión con proveedores para evaluar calidad de productos. -Adquisición de materiales agrícolas y herramientas necesarias para la operatividad de las huertas. -Coordinación de logística entre Siembra Más y GDS para realizar el transporte y entrega formal por medio del diligenciamiento de actas, registro fotográfico y elaboración de informe de gestión.
Vinculación de talento humano	-Realizar las entrevistas y selección de perfiles técnicos y/o profesionales del personal. -Realizar la elaboración de contratos para la vinculación formal del personal seleccionado (Se aclara que el personal es para las actividades del convenio y no otras propias y permanentes del Distrito).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

Supervisión de actividades laborales	-Realizar inducción y/o entrenamiento del cargo a las personas seleccionadas. -Supervisión de rendimientos técnico-operativos y los estándares de seguridad y salud en el trabajo.
Optimización de Recursos y Articulación Institucional	-Elaboración de documento que describa el cronograma, presupuesto y plan de gastos -Desarrollo de reuniones de seguimiento y avance del convenio. -Desarrollo de jornadas de capacitación técnica y comunitaria en agricultura urbana, manejo de cultivos, compostaje, bioinsumos y sostenibilidad de las huertas, dirigidas a los beneficiarios de las estrategias del Proyecto ECORAZÓN, según necesidades identificadas y programación aprobada. -Desarrollo de encuentros comunitarios, intercambios de experiencias y actividades de articulación institucional, orientados a fortalecer la participación, la organización y la apropiación de los espacios productivos. Su ejecución se realizará de acuerdo con la programación concertada entre las partes y la disponibilidad presupuestal. - (La cantidad de jornadas de capacitación y eventos, su duración y la participación estimada se establecerán en el cronograma de ejecución, de acuerdo con las necesidades identificadas, la población convocada y la disponibilidad de recursos, previa coordinación y aprobación de la Gerencia de Desarrollo Social.) -Adelantar las actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo operativo y logístico del proyecto. -Elaboración de informes de gestión mensuales.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La cantidad de jornadas de capacitación y eventos, así como su duración y la participación estimada se establecerán en el cronograma de ejecución, de acuerdo con las necesidades identificadas, la población convocada y la disponibilidad de recursos, previa coordinación y aprobación de la Gerencia de Desarrollo Social a través de su supervisor o su delegado.

La participación de SIEMBRA MÁS S.A.S. comprende las siguientes actividades y responsabilidades:

- Apoyo en la identificación de necesidades técnicas, operativas y logísticas de los Parques Productivos – Huertas Comunitarias y estrategias derivadas del mismo.
- Realización de actividades de consulta, análisis de mercado y solicitud de cotizaciones para la adquisición de los bienes, insumos, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades previstas.
- Adelantar los procesos de contratación y disponer del recurso humano idóneo y capacitado para el desarrollo de las actividades planteadas.
- Apoyo en la revisión de especificaciones técnicas, características, cantidades y condiciones de los bienes y servicios requeridos.
- Acompañamiento a los procesos de adquisición y gestión logística de los elementos destinados al desarrollo del convenio, de conformidad con las responsabilidades asignadas a cada una de las partes.
- Designación o disposición de un supervisor para la coordinación y seguimiento operativo de las actividades a cargo de SIEMBRA MÁS S.A.S.
- Apoyo en la consolidación de información, elaboración de reportes, seguimiento a avances y organización de los soportes técnicos y administrativos relacionados con la ejecución del convenio.
- Acompañamiento a las actividades de supervisión, seguimiento y verificación de las condiciones de operación, mantenimiento y funcionamiento de los Parques Productivos – Huertas Comunitarias.
- Aporte de conocimientos, experiencia institucional, metodologías, herramientas de gestión y capacidades técnicas relacionadas con la ejecución de proyectos de desarrollo social, productivo y comunitario.

La participación del Distrito de Barranquilla comprende las siguientes actividades y responsabilidades:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Disponer y aportar los recursos financieros a su cargo, de conformidad con el presupuesto aprobado y las disponibilidades presupuestales correspondientes, para la financiación de las actividades, bienes, servicios y demás conceptos previstos en el marco del convenio y en el presupuesto que hace parte integral del mismo.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO HUMANO

Para la ejecución de las actividades previstas en el convenio se contará con un equipo humano conformado por siete (7) personas vinculadas con recursos del convenio y seis (6) personas aportadas como contrapartida en especie por las partes, para un total de trece (13) personas, con diferentes funciones y niveles de dedicación.

Tabla 1: Conformación equipo de trabajo - Personal vinculado con recursos del convenio.

Perfil	Cantidad	Funciones principales
Jardineros	2	Realizar actividades de mantenimiento, preparación de suelos, siembra, riego, compostaje, limpieza y conservación de las áreas productivas de los PPHC.
Gestores comunitarios	3	Apoyar la organización y participación de los huerteros, convocatorias, caracterización, registro de actividades, seguimiento comunitario y consolidación de información.
Profesional del área agronómica	1	Brindar asistencia técnica, realizar seguimiento a los cultivos, orientar el manejo de suelos, compostaje, bioinsumos, mantenimiento de las áreas productivas y desarrollar actividades de formación y capacitación.
Conductor	1	Prestar apoyo logístico mediante el transporte de personal, materiales y elementos requeridos para la ejecución de las actividades del convenio.
TOTAL	**7**	

Tabla 2: Conformación equipo de trabajo - Personal aportado por el Distrito de Barranquilla mediante la Gerencia de Desarrollo Social como contrapartida en especie

Perfil	Cantidad	Dedicación	Funciones Principales
Coordinación del Proyecto ECORAZÓN	1	100%	Coordinar y articular las actividades del proyecto y realizar seguimiento a su ejecución técnica, administrativa y comunitaria.
Apoyo profesional para Las Gardenias, La Paz y Juan Mina	1	100%	Realizar acompañamiento territorial y seguimiento técnico, operativo y comunitario en los PPHC asignados.
Apoyo a la gestión para Lipaya y Villas de San Pablo	1	100%	Apoyar el seguimiento, la organización comunitaria y la gestión operativa de las actividades de los PPHC asignados.
Total	**3**		

Tabla 3: Conformación equipo de trabajo - Personal aportado por Siembra Más S.A.S. como contrapartida en especie

Perfil	Cantidad	Dedicación	Funciones Principales
Supervisor del convenio	1	100%	Coordinar y realizar seguimiento a las actividades técnicas, administrativas y operativas a cargo de SIEMBRA MÁS S.A.S.
Apoyo profesional logístico	1	50%	Apoyar cotizaciones, compras, provisiones, coordinación de proveedores y logística de entrega de bienes y materiales.
Apoyo a la gestión comunitaria y administrativa	1	50%	Apoyar los procesos comunitarios y administrativos, la consolidación documental, los soportes y los informes de ejecución.
Total	**3**		

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

MATRIZ DE INDICADORES, MEDICIÓN Y RESULTADOS PROYECTADOS

La siguiente matriz establece los indicadores que permitirán realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades técnicas, operativas, administrativas y comunitarias previstas durante el período de ejecución del convenio.

La población beneficiaria estará conformada por los ochenta (80) huerteros actualmente vinculados a los cinco Parques Productivos – Huertas Comunitarias, así como por los demás beneficiarios y participantes de las estrategias de agricultura urbana desarrolladas en el marco del Proyecto ECORAZÓN, incluyendo huertas caseras, institucionales y escolares, y otros actores comunitarios e institucionales que se vinculen a las actividades.

La cobertura y participación efectiva se determinarán de acuerdo con la programación, las convocatorias y los registros de asistencia correspondientes.

Tabla 4: Conformación equipo de trabajo - Personal aportado por Siembra Más S.A.S.I como contrapartida en especie

Indicador	Medición	Resultado o meta de referencia	Soporte / Evidencia
Personal vinculado	Número de personas contratadas	7	Contratos
Personal de contrapartida	Número de personas asignadas	6	Soportes de asignación o dedicación al convenio
PPHC acompañados	Número de PPHC atendidos	5	Informes técnicos
Asistencia técnica	Actividades ejecutadas	Según programación aprobada	Registros de actividad
Capacitaciones o formaciones	Número de Jornadas y horas desarrolladas	Según programación aprobada	Listados e informes
Participación	Personas asistentes e impactadas	Asistencia efectiva	Listados de asistencia
Eventos y actividades	Actividades ejecutadas	Según programación aprobada	Actas y registros
Insumos y herramientas	Requerimientos aprobados y atendidos	Según plan de gastos	Actas de entrega
Seguimiento del convenio	Informes presentados	1 informe mensual	Informes de gestión

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Los soportes y evidencias deberán ser emitidos y compartidos oportunamente entre el Distrito de Barranquilla y Siembra Más S.A.S. para garantizar la trazabilidad de los indicadores y emplearlos como insumo para los informes de gestión.

Así entonces, los entregables a generar dentro del presente convenio son:

-Un (1) documento que describa el cronograma, presupuesto y plan de gastos.
-Un (1) informe de gestión mensual con el reporte de los avances de la ejecución del convenio y respectivos soportes.
-Un (1) informe final con el consolidado de las actividades y el balance financiero de cierre.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6) Presentar al supervisor del convenio un informe por cada desembolso estipulado, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7) Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
9) Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
10) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del convenio.
11) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
12) Atender las reuniones que sean necesarias durante la ejecución del presente convenio.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Cumplir con las actividades definidas en las especificaciones del Objeto Contractual del presente documento.

2) Asistir y participar en las mesas de dialogo a las que se convoquen en el marco del Convenio Interadministrativo.

3) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el convenio.

4) Celebrar todos los actos, convenios y/o contratos necesarios para el desarrollo del convenio en virtud de lo dispuesto en la norma y el manual de contratación de Siembra Más.

5) Aporte por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 20,779,967.00), como contrapartida los cuales se representarán en especie.

6) Coordinar con el Distrito de Barranquilla el desarrollo de las actividades planteadas en el marco del Convenio Interadministrativo.

7) Manejar los recursos en una cuenta exclusiva; rendir cuentas de la ejecución financiera con soportes; reintegrar los rendimientos financieros y los saldos no ejecutados; aplicar en sus subcontrataciones los principios de la función pública y de la gestión fiscal (art. 13 de la Ley 1150 de 2007); entregar los bienes adquiridos al Distrito mediante acta e inventario; y mantener indemne al Distrito.

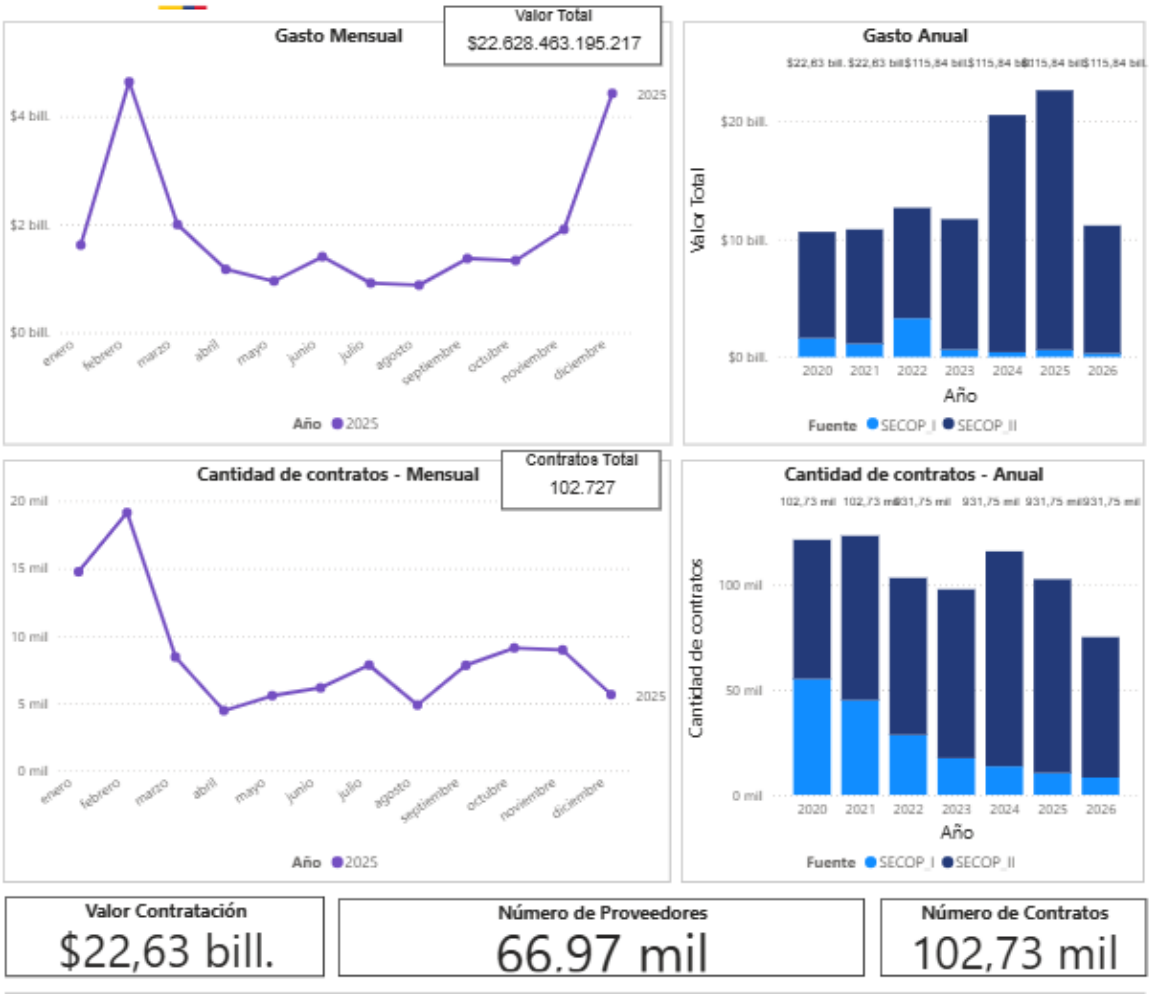
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

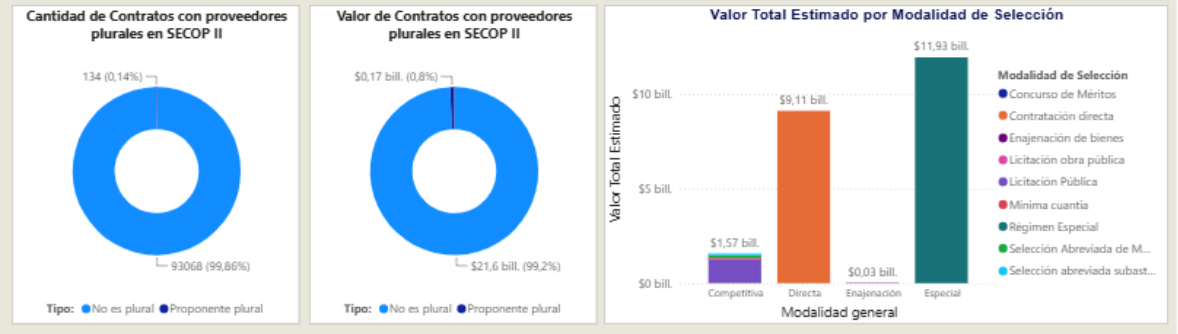
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel nacional, más de 100 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es REGIMEN ESPECIAL, seguida por la de CONTRATACIÓN DIRECTA, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

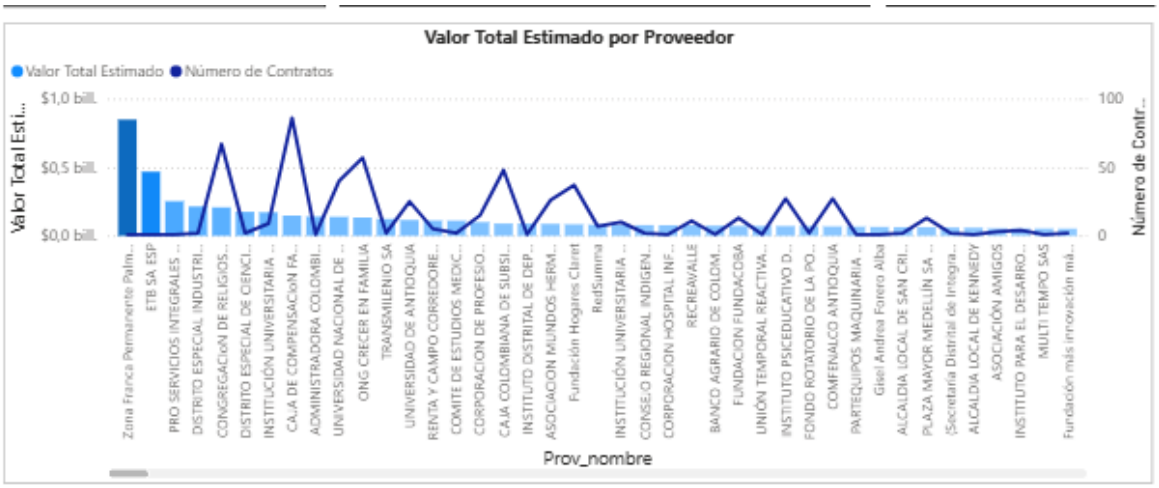


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011, 8014, 8610 y 9314** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	16050	$16.008.937.151.425	70,75%	16050	$16.008.937.151.425	70,75%
8011 - Servicios de recursos humanos	74269	$3.182.437.127.135	14,06%	74269	$3.182.437.127.135	14,06%
8014 - Comercialización y distribución	3362	$1.987.650.565.309	8,78%	3362	$1.987.650.565.309	8,78%
8610 - Formación profesional	9046	$1.449.438.351.348	6,41%	9046	$1.449.438.351.348	6,41%
Total	102727	$22.628.463.195.217	100,00%	102727	$22.628.463.195.217	100,00%

La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



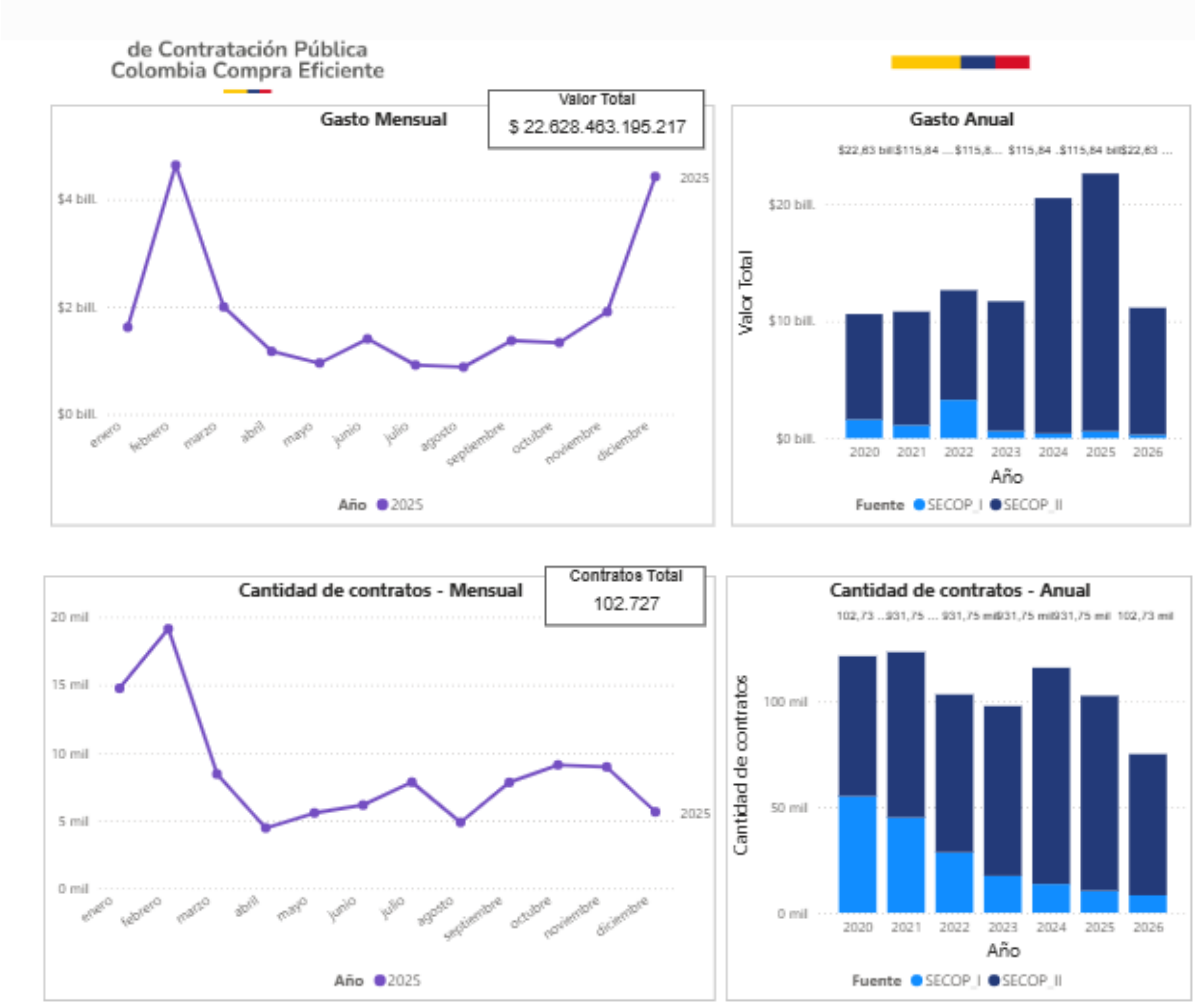
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

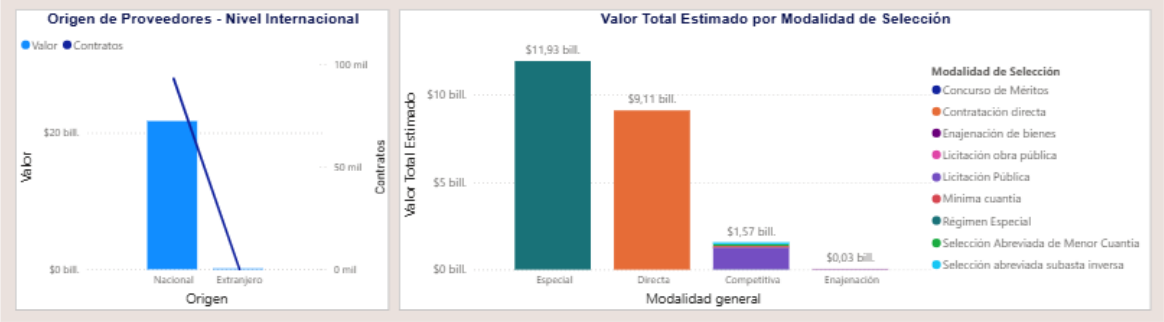
En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 100.000 contratos y se estima que el valor de estos fue superior a 22 billones de pesos aproximadamente:





Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la de REGIMEN ESPECIAL, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



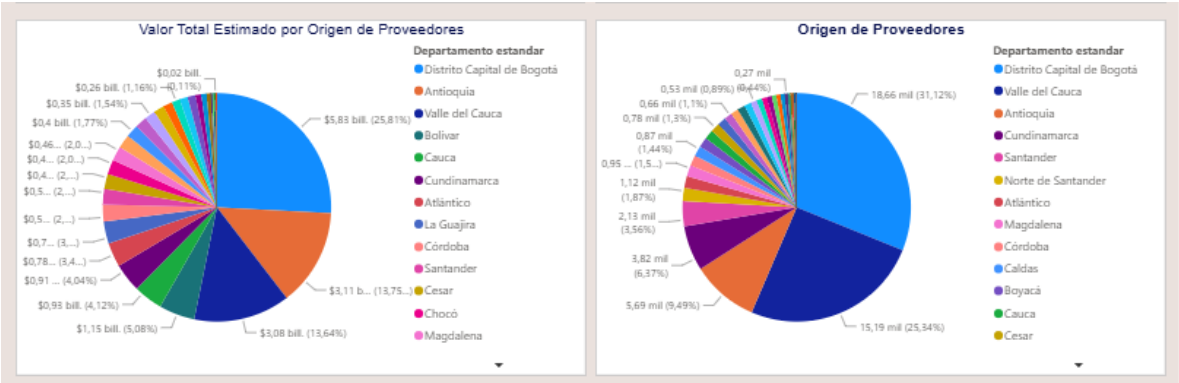
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011**, **8014, 8610 y 9314** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	74269	$3.182.437.127.135	14,06%	74269	$3.182.437.127.135	14,06%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	16050	$16.008.937.151.425	70,75%	16050	$16.008.937.151.425	70,75%
⊞ 8610 - Formación profesional	9046	$1.449.438.351.348	6,41%	9046	$1.449.438.351.348	6,41%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	3362	$1.987.650.565.309	8,78%	3362	$1.987.650.565.309	8,78%
Total	102727	$22.628.463.195.217	100,00%	102727	$22.628.463.195.217	100,00%

El origen de los proveedores a nivel nacional lo lidera Bogotá la capital, seguido del departamento de Antioquia y en tercer lugar se encuentra nuestro departamento del Atlántico, el cual representa un lugar importante dentro del ranking global.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-05-2025-6658	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS ASI COMO LAS AREAS DE GESTION DE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES PARA GENERAR SOLUCIONES INNOVADORAS E INTERDISCIPLINARIAS QUE RESPONDAN A LOS RETOS REALES DEL CONTEXTO Y DE LA ESCUELA	$ 257,142,857
2025	CD-08-2025-3705	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y APOYO EN CENTRO DE ACOGIDA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 257,142,857
2024	CD-11-2024-4125	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PROMOCIÓN, CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 380.000.000
2023	CD-52-2023-3886	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONOCIMIENTO, VALORACION, FORMACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DENOMINADO "DE LA MANO DE LOS HACEMOS CATEDRA" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 165.868.571

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

La suma total de los aportes entre las partes corresponderá a **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($175.739.967),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Los aportes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla corresponderán a la suma en dinero de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)** y como aporte en especie la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($24.960.000).**

Los aportes de SIEMBRA MAS S.A.S. corresponderán a la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 20,779,967.00),** los cuales se representarán en especie.

Que el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007 expresa lo siguiente:

"*ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN*. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)

1. ***Contratación directa***. *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*

(…)

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales".

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación Directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado decreto.

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales"*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en noviembre de 2026

MaJosé Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrital

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.